



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

## 35ª reunión de la Conferencia General

### Mesa Redonda Ministerial sobre los Océanos

Lunes 12 (por la tarde) y martes 13 de octubre de 2009  
Sede de la UNESCO - Sala X

#### LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNESCO A UNA ORDENACIÓN RESPONSABLE DE LOS OCEANOS

#### Documento de referencia preparado por la Secretaría

Presidente: Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO

Discursos de apertura:

- Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO
- Lic. Javier Armando Valladares, Presidente de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
- Sr. Siméon Anguelov, Presidente de la Comisión de Ciencias Exactas y Naturales de la Conferencia General

#### **Modalidades de las sesiones temáticas**

Se celebrarán tres sesiones temáticas consecutivas en el transcurso de los dos días de la Mesa Redonda. Los Ministros preinscritos de los Estados Miembros (o representantes de alto nivel de los Gobiernos de rango equivalente) podrán participar en las tres sesiones temáticas de la Mesa Redonda.

Cada sesión será dirigida por un moderador. Las sesiones se iniciarán con las intervenciones de dos o tres oradores, que aportarán contribuciones concretas sobre el tema de cada sesión, desde diversos puntos de vista.

Con respecto a cada tema se ha invitado a un número limitado de Ministros a pronunciar una alocución introductoria.

El Moderador facilitará el intercambio de pareceres invitando a los Ministros participantes a intervenir, y administrará el tiempo a lo largo de la sesión.

El objetivo de estas modalidades es propiciar un diálogo e intercambio de opiniones abiertos entre los Ministros participantes sobre los temas de que se trate. Podría ser necesario limitar la duración de las intervenciones.

El Moderador presentará un resumen oral de los debates al término de cada sesión temática. Solamente los Ministros (o representantes de alto nivel de los Gobiernos de rango equivalente) participarán en el debate.

Lunes, 12 de octubre, 14.30-18.00 horas

TEMA 1: La función de la ciencia y las Naciones Unidas en la ordenación de los océanos

- 1) Introducción del Moderador (10 minutos)
- 2) Presentaciones sobre el tema (25 minutos) – (7 minutos como máximo por presentación)
- 3) Ponencias (45 minutos) – (7 minutos como máximo por ponencia)
- 4) Debate e intercambios (115 minutos)

*Se prevé una pausa de 15 minutos para el café a las 16.00 horas.*

### ***Descripción del Tema 1***

#### **Panorama general**

*El océano: el espacio que ocupa*

El océano es el bien común mundial por antonomasia. Presta servicios medioambientales esenciales que posibilitan la vida sobre nuestro planeta al generar oxígeno, absorber el dióxido de carbono de la atmósfera, regular el clima y las temperaturas y proporcionar recursos y servicios a miles de millones de personas en toda la Tierra. El océano es también un espacio internacional especial cuya mayor parte se encuentra fuera de la jurisdicción de los países, y en el que incumbe al sistema de las Naciones Unidas intervenir directamente a fin de establecer un régimen jurídico para la utilización de los océanos y sus recursos, concretamente en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).

*Problemas relacionados con la disminución de los servicios y el mantenimiento del orden en el océano*

Las ciencias oceánicas han evidenciado reiteradamente en los últimos decenios los efectos de la actividad humana en el medio ambiente marino, acumulando pruebas del deterioro de los ecosistemas marinos y la disminución de la calidad de los servicios.

Sin embargo, los problemas persisten.

La reciente crisis vinculada a la piratería ha puesto de manifiesto una importante carencia en la ordenación de los océanos, pese a los pioneros y fructuosos esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para promover un régimen jurídico aplicable a la utilización de los océanos y sus recursos (UNCLOS, 1982).

La regulación de la alta mar (pesca de especies transzonales) sigue planteando grandes desafíos. Cada vez está más generalizada la opinión de que muchas prácticas pesqueras no son sostenibles y que la pesca se enfrenta a una crisis profunda a nivel mundial. Muchos hábitats especiales están amenazados por usos no sostenibles, especialmente en los entornos costeros. Manglares, estuarios, arrecifes de coral y montes submarinos, todos ellos zonas de singular riqueza ecológica, están en peligro. También van en aumento la trata de personas y el tráfico ilegal de armas y estupefacientes.

*Tentativas de gobernar ese espacio – calendario de acontecimientos*

Estas situaciones preocupantes se originan en la inadecuación de los sistemas pasados y presentes de ordenación establecidos para administrar el océano y sus recursos. Las políticas relativas a los océanos, generalmente sectoriales y fragmentadas, dieron lugar a un mosaico de tratados y reglamentos internacionales, a menudo contradictorios. Hoy en día existen

589 acuerdos internacionales, multilaterales y bilaterales sobre los océanos. El calendario de acontecimientos que figura en el Apéndice 1 denota el largo y difícil esfuerzo que han emprendido las naciones, obrando con poco éxito para crear una estructura funcional equitativa.

#### *Deficiencias de la ordenación actual*

Mientras que la Convención, regida por su propia Conferencia de Partes, proporciona un marco jurídico integrado a partir del cual pueden elaborarse normas sólidas y efectivas sobre los distintos usos de los océanos, el apoyo institucional y técnico a la aplicación de la Convención proviene de otros organismos especializados y programas de las Naciones Unidas que funcionan con sus propios mecanismos de dirección intergubernamentales.

Existen limitaciones importantes, especialmente en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las normas en el contexto de una deficiencia fundamental de las instituciones nacionales e internacionales, que siguen actuando de manera excesivamente independiente, con una división de funciones y responsabilidades por sectores que reduce el margen para elaborar políticas integradas que permitan afrontar problemas intersectoriales.

#### *Un intento renovado y coordinado por lograr una gestión responsable de los océanos: la situación actual*

En 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs), los gobiernos recomendaron establecer a más tardar en 2004 un *Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos*.

Esta propuesta no se concretó en el plazo previsto.

En 2005 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) como organismos coordinadores encargados de llevar a cabo una fase inicial de tres años, en cooperación con todos los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, a fin de realizar una "Evaluación de Evaluaciones". Un Grupo de Expertos independiente examinó las diversas evaluaciones existentes del medio marino y, de conformidad con el mandato que le había encomendado la Asamblea General de las Naciones Unidas, produjo un informe en el que se evaluaban los factores más importantes para la calidad de las evaluaciones, se definían las prácticas idóneas, las insuficiencias temáticas o geográficas y relativas a los datos, los elementos de incertidumbre científica y las necesidades en materia de investigación y aumento de capacidades.

En agosto-septiembre de 2009, un Grupo de Trabajo especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe de la Evaluación de Evaluaciones y recomendó a la Asamblea General, en su 64<sup>o</sup> periodo de sesiones, el rumbo futuro para el Proceso ordinario. Mediante las negociaciones que se llevarán a cabo en Nueva York entre las delegaciones permanentes, la Asamblea General deberá convenir en el texto definitivo de una resolución que contenga un mandato al respecto.

Es de esperar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 64<sup>o</sup> periodo de sesiones, ponga en marcha la muy retrasada y, sin embargo, de una importancia decisiva, primera Evaluación Integrada de los Océanos en 2010-2011. Una nueva postergación seguiría agravando la incertidumbre acerca de la capacidad de un océano saturado de carbono para mantener los mismos niveles de absorción que antes.

***La Mesa Redonda sobre la Ordenación de los Océanos tiene por objetivo explícito señalar esta problemática a la atención de los responsables de alto nivel y movilizarlos en favor de actividades de sensibilización con conocimiento de causa.***

*Aspectos esenciales que han de abordarse en la Mesa Redonda:*

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido el foro predilecto para tratar los asuntos oceánicos en el marco de un punto del orden del día anual sobre los océanos y el derecho del mar, encomendado a la Sexta Comisión (Comisión Jurídica) de la Asamblea General<sup>1</sup>. Los resultados de esta Mesa Redonda Ministerial constituirán importantes contribuciones a esos debates y negociaciones.

*Algunos interrogantes:*

- ¿Son completos y satisfactorios los mecanismos actuales para tratar los asuntos oceánicos a nivel de la Asamblea General? ¿Se han explorado otras opciones?
- Considerando el fracaso de intentos pasados, ¿qué iniciativas deberían adoptarse para mejorar el cumplimiento de acuerdos anteriores?
- Algunos Estados Miembros ponen en duda la eficacia del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas<sup>2</sup> para debatir sobre los asuntos oceánicos. En consecuencia:
  - ¿Cómo podrían mejorarse los mecanismos institucionales existentes para que brinden mayor apoyo a los debates y la adopción de decisiones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que requieren la formulación de políticas integradas para abordar las cuestiones intersectoriales?
  - ¿Cómo abordar de manera adecuada aspectos que no sean los jurídicos a nivel de la Asamblea General, a fin de propiciar la elaboración de políticas estratégicas de alto nivel para invertir las actuales tendencias negativas?
  - ¿Qué tipo de Secretaría y asistencia para la elaboración de informes necesitaría la Asamblea General?

*Adopción de decisiones estratégicas sobre los problemas del futuro:*

- ❖ Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional
- ❖ Almacenamiento de carbono mediante la fertilización de los océanos y la captura del carbono
- ❖ Teniendo en cuenta el régimen jurídico establecido en la UNCLOS para la Zona, ¿de qué modo puede armonizarse la protección de los inventores y el bien común mediante derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación sobre microorganismos de los fondos marinos de alta mar?

---

<sup>1</sup> Las seis principales comisiones de la Asamblea General son: la Primera Comisión (Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional); la Segunda Comisión (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros); la Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), la Cuarta Comisión (Comisión Política Especial y de Descolonización), la Quinta Comisión (Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) y la Sexta Comisión (Comisión Jurídica).

<sup>2</sup> En 1999, la Asamblea decidió: establecer un proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar ("el Proceso de consultas"), cuya finalidad es facilitar el examen anual por la Asamblea General de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional (Resolución 54/33).

## Apéndice 1

### Ordenación de los océanos – Calendario de acontecimientos

**1972** – Desde que la UNESCO preparó sus contribuciones a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de 1972, las ciencias del mar han desempeñado un papel preeminente al sentar las bases de la formulación de políticas sobre los océanos. Se publicaron varias evaluaciones de las repercusiones de la contaminación terrestre y marina sobre el medio ambiente marino, bajo los auspicios de un grupo de organismos y programas especializados de las Naciones Unidas que muy pronto establecieron un grupo independiente de científicos, el GESAMP, para recabar asesoramiento sobre estos asuntos.

**1976** – En el marco de la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME), un programa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, se emprendieron exámenes periódicos de la cuestión de la contaminación de los océanos. La UNESCO publicó en 1976 el primer informe elaborado por un grupo independiente de expertos, “La salud de los océanos” (E. Goldberg, director de publicación).

**1982** – El texto de la UNCLOS fue aprobado en 1982 en Montego Bay (Jamaica). Tras su ratificación por 60 naciones, la Convención entró en vigor el 16 de noviembre de 1994. Desde entonces han transcurrido 15 años, se ha establecido jurisprudencia gracias al funcionamiento del Tribunal del Derecho del Mar (Hamburgo), y la práctica de los Estados ha consolidado algunos de sus preceptos como derecho consuetudinario.

**1982.** La UNESCO publica “*The Review of the Health of the Oceans*”, producido por el Grupo Mixto de Expertos OMI-FAO-UNESCO-OMM-OMS-OIEA-Naciones Unidas-PNUMA sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP), en el que se resume la situación de la contaminación en los océanos del mundo.

**1991.** El GESAMP (Grupo Mixto de Expertos OMI-FAO-UNESCO-OMM-OMS-OIEA-Naciones Unidas-PNUMA sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino) publica “The State of the Marine Environment”, una evaluación exhaustiva de la contaminación de los océanos del mundo (GESAMP Reports and Studies, 39).

**1992.** En la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 se aprueba el Programa 21, y su Capítulo 17 relativo a la “*Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos*”. La Cumbre de Río también dio lugar al establecimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que firmaron en la Cumbre 150 Jefes de Estado y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

**1995.** Pese al esfuerzo encaminado a extender la UNCLOS a ámbitos en que se necesitaban disposiciones jurídicas más detalladas (por ejemplo, el Acuerdo de Nueva York relativo a las poblaciones de peces transzonales, de 1995), nuevas series de preceptos y principios rectores jurídicos internacionales fueron establecidos por otras convenciones y acuerdos relacionados con determinados asuntos oceánicos o que aportaban interpretaciones diferentes: Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera (CDB), Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO), Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra).

**1998.** Se publica “*El océano y el futuro*”, en seis idiomas, como informe final de la labor realizada durante tres años por la Comisión Mundial Independiente sobre los Océanos, presidida por Mário Soares, ex Presidente de Portugal. En el Informe, así como en la *Declaración de Lisboa* aprobada ese mismo año, se recomienda una serie de medidas para mejorar el marco existente de la gestión de los océanos. El Informe fue presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**1999.** De conformidad con la recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en consonancia con el marco jurídico constituido por la UNCLOS y los objetivos establecidos en el Capítulo 17 del Programa 21, la Asamblea General decidió, el 24 de noviembre de 1999, establecer un *proceso abierto de consultas oficiosas, cuya finalidad será facilitar el examen anual por la Asamblea General, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas* (Resolución 54/33).

**2001.** El GESAMP (Grupo Mixto de Expertos OMI-FAO-UNESCO-OMM-OIS-ONIS-Naciones Unidas-PNUMA sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino) publica "Sea of Troubles", su segundo informe de evaluación del estado del medio marino mundial, y recomienda prioridades para la acción (GESAMP Reports and Studies, 70).

**2002.** Estas tendencias preocupantes hicieron que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 se acordara mantener una vigilancia permanente de los océanos con la creación de un proceso ordinario en cuyo marco se llevarían a cabo evaluaciones globales e integradas del estado de los océanos. (Tema 2, *Contribución de la UNESCO a la observación de los océanos y de sus servicios medioambientales: el Proceso ordinario de las Naciones Unidas*).

**2002.** En 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 57/141, "*Decide crear para 2004 a más tardar un proceso en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, sobre la base de las evaluaciones regionales existentes [...]*" (párrafo 45).

**2005.** La Asamblea General, en su Resolución 60/30, invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) a asumir conjuntamente la función de organismos coordinadores para llevar a cabo la fase inicial de tres años de duración, en cooperación con todos los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, de una "*Evaluación de Evaluaciones*". Dicha Evaluación corrió a cargo de un Grupo de Expertos independiente establecido en 2006, que examinó diversas evaluaciones marinas existentes, evaluando los factores esenciales para la calidad de las evaluaciones, como la credibilidad científica, la pertinencia para la formulación de políticas y la legitimidad. El informe también permitió definir las mejores prácticas, determinar las carencias temáticas, geográficas y relativas a los datos, los elementos de incertidumbre en los conocimientos científicos y las necesidades en materia de investigación y creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo.

**2009.** En virtud de la Resolución 63/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un Grupo de Trabajo especial de la Asamblea General se reunió en Nueva York del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009, a fin de recomendar a la Asamblea, en su 64º periodo de sesiones, el rumbo futuro del Proceso ordinario. Las propuestas dimanantes de esta primera fase incluyen una formulación clara del objetivo global, los productos que se han de obtener en los cinco primeros años del proceso, su funcionamiento y su financiación. Aunque los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han puesto de acuerdo en principio sobre el alcance del Proceso ordinario, se celebrarán nuevas conversaciones con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este segundo semestre de 2009, con la esperanza de que culminen con la puesta en marcha de la primera Evaluación Integrada de los Océanos en 2010-2011.

Martes 13 de octubre, 9.30-13.00

TEMA 2: Contribución de la UNESCO a la observación de los océanos y de sus servicios medioambientales: el Proceso ordinario de las Naciones Unidas

- 1) Introducción del Moderador (10 minutos)
- 2) Presentaciones sobre el tema (25 minutos) – (7 minutos como máximo por presentación)
- 3) Ponencias (45 minutos) – (7 minutos como máximo por ponencia)
- 4) Debate e intercambios (115 minutos)

*Se prevé una pausa de 15 minutos para el café a las 11.00 horas.*

### ***Descripción del Tema 2***

Desde que la UNESCO preparó sus contribuciones a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de 1972, las ciencias del mar han desempeñado un papel preeminente al sentar las bases de la formulación de políticas sobre los océanos. Se publicaron varias evaluaciones de las repercusiones de la contaminación terrestre y marina sobre el medio ambiente marino, bajo los auspicios de un grupo de organismos y programas especializados de las Naciones Unidas.

Pese a la función decisiva que cumplen los océanos en nuestras vidas, existen importantes deficiencias en nuestro conocimiento de los complejos procesos que intervienen, tanto naturales como causados por la actividad humana: desde el papel de los océanos en el sistema climático mundial y los efectos del cambio climático en los océanos, pasando por la dinámica completa de la circulación de los océanos, el origen y el destino de los nutrientes, el carbono y otros elementos y moléculas bioactivos, hasta los cambios en gran escala que afectan a los hábitats marinos, los recursos naturales y los ecosistemas, sometidos por las actividades humanas a presiones acrecentadas.

Esa es la razón por la cual es necesario vigilar permanentemente el estado de los sistemas naturales oceánicos, proveedores de servicios medioambientales esenciales, a fin de establecer elementos de referencia respecto de los cuales puedan compararse los cambios y las tendencias.

Entre los cambios debidos al cambio climático, cabe señalar que según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), galardonado con el Premio Nobel, el 82% de la energía adicional total acumulada en el planeta a causa del calentamiento de la atmósfera ya ha sido absorbida por el océano. Es justo entonces afirmar que el océano ya nos ha ahorrado un peligroso cambio climático. Pero el océano también tiene que absorber cada año de la atmósfera 2.100 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> producido por el ser humano. Esto equivale a decir que cada día vertimos en el océano 25 millones de toneladas de carbono. Como consecuencia, el océano se está acidificando y supone una grave amenaza para los organismos de estructura calcárea, como los arrecifes coralinos.

Estas tendencias preocupantes hicieron que los Gobiernos reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 recomendaran establecer a más tardar en 2004 un proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. Ulteriormente, en 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 57/141, decidió *“crear para 2004 a más tardar un proceso en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, sobre la base de las evaluaciones regionales existentes [...]”* (párrafo 45).

En 2005, la Asamblea General, en su Resolución 60/30, invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) a asumir conjuntamente la función de organismos coordinadores para llevar a cabo la fase inicial de tres años de duración, en cooperación con todos los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, de una “*Evaluación de Evaluaciones*”. Dicha Evaluación corrió a cargo de un Grupo de Expertos independiente establecido en 2006, que examinó diversas evaluaciones marinas existentes, evaluando los factores esenciales para la calidad de las evaluaciones, como la credibilidad científica, la pertinencia para la formulación de políticas y la legitimidad. El informe también permitió definir las mejores prácticas, determinar las carencias temáticas, geográficas y relativas a los datos, los elementos de incertidumbre en los conocimientos científicos y las necesidades en materia de investigación y creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo.

En virtud de la Resolución 63/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un Grupo de Trabajo especial de la Asamblea General se reunió en Nueva York del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009, a fin de recomendar a la Asamblea, en su 64<sup>o</sup> periodo de sesiones, el rumbo futuro del Proceso ordinario. Las propuestas dimanantes de esta primera fase incluyen una formulación clara del objetivo global, los productos que se han de obtener en los cinco primeros años del proceso, su funcionamiento y su financiación. Aunque los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han puesto de acuerdo en principio sobre el alcance del Proceso ordinario, se celebrarán nuevas conversaciones con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este segundo semestre de 2009, con la esperanza de que culminen con la puesta en marcha de la primera Evaluación Integrada de los Océanos en 2010-2011.

#### **Principales cuestiones que deberá abordar la Mesa Redonda:**

Aunque se suele comparar al Proceso ordinario con un “IPCC de los océanos”, los distintos usos del océano generan múltiples consecuencias y amenazas que distan mucho de constituir un tema centrado en una cuestión específica, como el cambio climático. Por consiguiente, en cada uno de sus ciclos, el Proceso ordinario, además de los procesos naturales que será necesario evaluar periódicamente, brindará una oportunidad de definir metas y objetivos concretos para dar una respuesta exhaustiva a esos problemas concretos.

Se invitará a los Ministros participantes a formular observaciones sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- ¿Qué papel deberían desempeñar la UNESCO y su COI, junto con el PNUMA y los demás organismos y programas especializados de las Naciones Unidas, para respaldar al Proceso ordinario?
- ¿Cómo lograr la plena participación de los países en desarrollo en el Proceso ordinario, mediante el aumento de capacidades, la transferencia de tecnología y la cooperación técnica?
- ¿Cuáles podrían ser el alcance y los principales aspectos del primer Proceso ordinario?
- ¿Cómo podrían las respuestas derivadas de la primera Evaluación contribuir a la formulación de políticas de desarrollo sostenible en los Estados ribereños?
- ¿Qué tipo de disposiciones institucionales y mecanismos financieros serán necesarios para respaldar al Proceso ordinario?

Martes 13 de octubre, 14.00-18.00

TEMA 3: La influencia recíproca entre el cambio climático y los océanos: adaptación de las comunidades costeras a la elevación del nivel del mar.

- 1) Introducción del Moderador (10 minutos)
- 2) Presentaciones sobre el tema (25 minutos) – (7 minutos como máximo por presentación)
- 3) Ponencias (45 minutos) – (7 minutos como máximo por ponencia)
- 4) Debate e intercambios (115 minutos)

*Se prevé una pausa de 15 minutos para el café a las 16.00 horas.*

### **Descripción del Tema 3:**

Los océanos del mundo cumplen una función esencial en la sustentación de la vida en la Tierra al generar oxígeno, absorber el dióxido de carbono de la atmósfera, regular el clima y la temperatura y proporcionar recursos y servicios a miles de millones de personas en todo el planeta.

El cambio climático ya está repercutiendo en la capacidad de los ecosistemas marinos y costeros para suministrar alimentos, ingresos, protección, identidad cultural y actividades recreativas a los residentes de los litorales, especialmente en las comunidades vulnerables de las zonas tropicales. Observaciones recientes indican que los efectos del cambio climático en el océano y los ecosistemas asociados exceden con creces las conclusiones que figuran en el Informe del IPCC de 2007.

Las comunidades costeras están padeciendo diversas amenazas derivadas del cambio climático, como la elevación del nivel del mar, los cambios físicos del océano, la pérdida de hielo marino, la acidificación del océano y la alteración del abastecimiento de agua y la calidad de ésta. Se comprueba claramente que aun cuando se lograra disminuir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de un régimen acordado por la CMCCNU a raíz de la Conferencia sobre el Clima de Copenhague, los países amenazados, en particular los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), ya necesitan adaptarse al cambio climático.

La seguridad económica y alimentaria depende de la salud de los ecosistemas marinos y costeros y de su capacidad de adaptación. Las perturbaciones previstas y sus efectos en las comunidades y los ecosistemas vulnerables, comprendidos el aumento del número de Estados débiles y fragmentados, los obstáculos al desarrollo económico y el desplazamiento de centenas de millones de personas, ocasionarán probablemente graves amenazas a la seguridad nacional en todo el planeta en el transcurso de la vida de la generación actual.

Comprender los cambios oceánicos mundiales requerirá una combinación de conocimientos científicos y políticas. Es menester proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar las observaciones, la modelización y las previsiones a fin de entender mejor y predecir los efectos del cambio y la variabilidad del clima, especialmente a escala regional. Es necesario debatir más a fondo sobre posibles “umbrales críticos”, sus consecuencias, las posibles respuestas normativas y las capacidades institucionales para hacer frente a esos fenómenos.

Aún no puede predecirse con certeza la naturaleza precisa de las consecuencias, debido a la insuficiencia de series cronológicas de datos, modelos y análisis. Cuando el ritmo del cambio climático supere los distintos ritmos a los cuales las especies interdependientes pueden adaptarse a las modificaciones de la situación del hábitat, correrá peligro el conjunto de las interrelaciones complejas que confieren capacidad de adaptación a los ecosistemas.

En su Informe de 2007, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), ante las crecientes preocupaciones mundiales, instó a que se prestara atención con urgencia a las importantes repercusiones sociales del cambio climático, y en particular a la “brecha climática” cada vez más amplia entre el mundo desarrollado y los países en desarrollo, esto es, el hecho de que los daños más graves que actuaron como catalizadores del cambio climático a escala mundial han sido producidos por el mundo desarrollado, pero sus efectos se sentirán mucho más rápidamente en el mundo en desarrollo.

La seguridad de las poblaciones costeras está amenazada por la elevación del nivel del mar, la mayor intensidad y frecuencia de las tormentas, la escasez acrecentada de agua dulce debido a las consecuencias del efecto invernadero en el ciclo hidrológico, y el riesgo de desplazamientos de población en gran escala inducidos por el cambio climático.

Es preciso examinar detenidamente las estrategias de mitigación que dependen del océano o lo utilizan. Es necesario incrementar las actividades de investigación, desarrollo y demostración de las tecnologías de mitigación. Se necesitan claramente mecanismos reguladores apropiados para administrar las iniciativas de mitigación, que tomen en cuenta los puntos de vista científicos y normativos actuales sobre los posibles efectos nocivos.

Como señaló el Presidente del IPCC, son los más pobres entre los pobres del mundo, comprendidos los pobres de sociedades prósperas, los que más van a sufrir, ya que las personas pobres están menos equipadas para poder adaptarse a los efectos del cambio climático, por lo que, en cierto sentido, esto pasa a ser una responsabilidad mundial<sup>3</sup>.

Los países en desarrollo de África, responsables de menos del tres por ciento de las emisiones de carbono mundiales, y Asia, serían los más afectados, mientras que las ricas naciones desarrolladas, distantes del ecuador, serían las menos afectadas. Asia será particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático, sobre todo en sus grandes centros de población situados en tierras bajas, entre ellos: Mumbai (India), Shanghai (China), Yakarta (Indonesia), Tokio (Japón) y Dacca (Bangladesh). Los cinco países muy poblados más vulnerables son China, India, Bangladesh, Viet Nam e Indonesia.

Las repercusiones del cambio climático en las naciones en desarrollo, en especial los SIDS, son importantes y las consecuencias de esos posibles efectos van desde cambios en la química del océano y la elevación prevista del nivel del mar a consecuencias para los ecosistemas, la salud humana y el desplazamiento masivo de la población costera. Hacer frente a estos problemas en la comunidad oceanográfica es un primer paso decisivo para combatir los efectos potencialmente devastadores del cambio climático, prestándose especial atención al mundo en desarrollo y los SIDS.

La elevación del nivel del mar, la migración de importantes especies marinas, incluidas las poblaciones de peces del mundo, y la acidificación del océano inducidas por el cambio climático amenazan a las comunidades del litoral y de tierra adentro. Las negociaciones en curso sobre el clima, que culminarán en la Conferencia de Copenhague sobre el Clima en diciembre de 2009, tienen por finalidad reducir las emisiones mundiales a niveles inocuos. Están en juego miles de islas y 142 países ribereños, la diversidad biológica mundial y la capacidad de recuperación de los ecosistemas marinos. El objetivo es encauzar al mundo hacia un futuro con bajos niveles de carbono, a tiempo para evitar efectos potencialmente devastadores. Se espera que la ronda de negociaciones que culminará en diciembre de 2009 en Copenhague, por conducto del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU), dé lugar a un acuerdo sucesor del Protocolo de Kioto, que brinde la oportunidad de resaltar la importancia de los océanos, las zonas costeras y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) en el nuevo régimen climático.

---

<sup>3</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). 2007. Cambio Climático 2007: Informe de síntesis.

**Principales cuestiones que deberá abordar la Mesa Redonda:**

El debate se centrará en los siguientes aspectos:

- ¿Cómo presentar mejor la función decisiva de los océanos en el clima y favorecer la toma de conciencia del hecho de que si se mantienen los niveles de absorción por el océano de emisiones de CO<sub>2</sub> de origen humano se producirá una acidificación de los océanos que podría producir efectos irreversibles durante milenios?
- ¿Cómo mejorar nuestro conocimiento de los cambios de los océanos mundiales (calentamiento del océano, acidificación del océano, cambios en las corrientes, cambios en las regiones polares) y elaborar respuestas normativas al respecto?
- ¿Cómo administrar adecuadamente las iniciativas de mitigación en las que se utilizan los océanos (por ejemplo, captura y almacenamiento del carbono y fertilización del océano)?
- ¿Cómo fomentar otras formas de energía que utilicen los océanos (energía eólica, energía generada por las mareas, las olas y las corrientes oceánicas)?
- ¿Cómo promover una amplia variedad de medidas de adaptación (de carácter más o menos obligatorio, o flexibles) en el contexto de la gestión integrada basada en los ecosistemas?
- ¿Cómo hacer frente a “la brecha climática” y promover compromisos y mecanismos de financiación internacionales, comprendidas asociaciones entre los sectores público y privado, para responder a los efectos diferenciados del cambio climático en función de las regiones y los grupos de población?

Resumen de los debates: Sr. Patricio Bernal, Secretario Ejecutivo de la COI  
y Subdirector General

Discurso de clausura: Sr. Koichiro Matsuura, Director General

\* \* \*

## ANEXO I

### ORIENTACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA MESA REDONDA MINISTERIAL

#### 1. Programa

Tema 1: La función de la ciencia y las Naciones Unidas en la ordenación de los océanos

**Lunes 12 de octubre, 14.30 a 18.00 horas, Sala X**

Tema 2: Contribución de la UNESCO a la observación de los océanos y de sus servicios medioambientales: el Proceso ordinario de las Naciones Unidas

**Martes 13 de octubre, 9.30 a 13.00 horas, Sala X**

Tema 3: La influencia recíproca entre el cambio climático y los océanos: adaptación de las comunidades costeras a la elevación del nivel del mar.

**Martes 13 de octubre, 14.30 a 18.00 horas, Sala X**

#### 2. Idiomas

Se prestarán servicios de interpretación simultánea en las seis lenguas de trabajo de las Naciones Unidas.

#### 3. Participación y presencia en la sala

Los Ministros preinscritos (o representantes de alto nivel de los Gobiernos de rango equivalente) de los Estados Miembros podrán participar en la Mesa Redonda.

La inscripción tendrá lugar fuera de la Sala X, y se iniciará el lunes 12 de octubre a partir de las 13.30 horas. Se ruega tomar nota de que, habida cuenta de la naturaleza de la Mesa Redonda, el acceso a la Sala X estará limitado a los participantes inscritos que tengan una tarjeta de identificación especial para la Mesa Redonda. **En el mostrador de inscripción estarán disponibles como máximo tres tarjetas de identificación por país.**

Se invita asimismo a las delegaciones ante la UNESCO a inscribir a su respectivo Ministro y asesor acompañante ante la Conferencia General de la UNESCO.

Además, se pide a las delegaciones ante la UNESCO que confirmen los nombres y apellidos y el cargo oficial de su Ministro y su asesor participantes en la Mesa Redonda, directamente a la Secretaría de la COI ([r.herve@unesco.org](mailto:r.herve@unesco.org)) **a más tardar el 7 de octubre de 2009**. Cada Ministro inscrito dispondrá de un asiento detrás de la placa de su país, y de dos asientos detrás de él para el asesor/delegado.

Se pondrá a disposición de las delegaciones nacionales una sala de reunión en la que se transmitirán en directo los debates de la Mesa Redonda.

#### 4. Modalidades de las sesiones de la Mesa Redonda Ministerial

Se celebrarán tres sesiones temáticas en el transcurso de los dos días de la Mesa Redonda. Los Ministros preinscritos de los Estados Miembros (o representantes de alto nivel de los Gobiernos de rango equivalente) podrán participar en las tres sesiones temáticas de la Mesa Redonda.

Cada sesión será dirigida por un moderador. Las sesiones se iniciarán con las intervenciones de dos o tres oradores, que aportarán contribuciones concretas sobre el tema de cada sesión desde diversos puntos de vista.

Con respecto a cada tema se ha invitado a un número limitado de Ministros a pronunciar una alocución introductoria.

El Moderador facilitará el intercambio de pareceres invitando a los Ministros participantes a intervenir, y administrará el tiempo a lo largo de la sesión.

El objetivo de estas modalidades es propiciar un diálogo e intercambio de opiniones abiertos entre los Ministros participantes sobre los temas de que se trate. Podría ser necesario limitar la duración de las intervenciones.

El Moderador presentará un resumen oral de los debates al término de cada sesión temática. Solamente los Ministros (o representantes de alto nivel de los Gobiernos de rango equivalente) participarán en el debate.

El Director General pronunciará un discurso de clausura al final de la Mesa Redonda (Tema 3).

## **5. Resultados de la Mesa Redonda Ministerial**

Los principales temas abordados en los debates y todos los puntos consensuados, según los haya resumido el Moderador, se recogerán en un breve informe resumido sobre cada sesión de la Mesa Redonda. Este documento se transmitirá a la Comisión SC el 14 de octubre en forma de documento de información.

## **6. Documentación**

Se enviará una serie de documentos de referencia en forma electrónica a los Ministros, sus asesores y la correspondiente Delegación ante la UNESCO, con anterioridad a la Mesa Redonda. Esos documentos también estarán disponibles en la sala de reunión. La lista de documentos oficiales (Resoluciones de las Naciones Unidas) y demás documentos de referencia puestos a disposición de los participantes figura en el Anexo II.

Se establecerá en el sitio Web de la COI-UNESCO ([www.ioc-unesco.org](http://www.ioc-unesco.org)) un sitio para la Mesa Redonda sobre los Océanos. Todos los documentos y la información de referencia podrá consultarse en ese sitio. Se agradecerá a los Ministros que deseen distribuir una declaración o una contribución escrita al debate con el público tengan a bien enviar su texto a la Secretaría ([j.barbiere@unesco.org](mailto:j.barbiere@unesco.org)).

## **7. Proyección de una película**

Se proyectará en preestreno un extracto en alta definición (10 minutos) de la película "Oceans" dirigida por Jacques Perrin, que presentará el Dr. Jesse Ausubel (Censo de Vida Marina/Fundación Sloan), uno de los principales patrocinadores de la película. Esta proyección tendrá lugar al final de la sesión sobre el Tema 1, el lunes 12 de octubre de 18.00 a 18.20 horas.

## ANEXO II

### LISTA DE TEXTOS OFICIALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### TEMAS GENERALES

- Documento conceptual de la Mesa Redonda Ministerial (A/C/E/F/I/R)
- Documento 181 EX/32 Parte II Addendum (Descripción de la Mesa Redonda Ministerial sobre los Océanos)

#### TEMA 1: La función de la ciencia y las Naciones Unidas en la ordenación de los océanos

- Declaración de Lisboa sobre el Buen Gobierno del Océano, Comisión Mundial Independiente sobre los Océanos, 1998
- Declaración de la Sesión conmemorativa del décimo aniversario de la Declaración de Lisboa, 2008
- Documento de referencia: Addressing Responsible Ocean Governance, Sesión conmemorativa del décimo aniversario de la Declaración de Lisboa, 2008
- Preámbulo de la UNCLOS
- Programa 21, Capítulo 17
- Plan de Aplicación de las Decisiones de la CMDS, Johannesburgo - Sección relativa a los océanos y las zonas costeras (párrs. 30-36)

#### TEMA 2: La contribución de la UNESCO a la observación de los océanos y de sus servicios medioambientales: el Proceso ordinario de las Naciones Unidas.

- Informe de la Evaluación de Evaluaciones: conclusiones del Grupo de Expertos (de conformidad con la Resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)
- Informe 64/88 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Evaluación de Evaluaciones
- Resolución 63/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar
- Resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar
- Resolución 57/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar
- Recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2009)

**TEMA 3: La influencia recíproca entre el cambio climático y los océanos: adaptación de las comunidades costeras a la elevación del nivel del mar.**

- Declaración de Manado sobre los Océanos, Conferencia Mundial sobre los Océanos, Manado, 2009
- Ocean Acidification Summary for Decision Makers (Acidificación de los océanos: Resumen para los responsables de la adopción de decisiones)
- "Our changing oceans": conclusiones del primer Simposio Internacional sobre los efectos del cambio climático en los océanos mundiales (Gijón, 2008)

**Todos los documentos podrán consultarse en el sitio Web de la COI  
a partir del lunes 28 de septiembre: [ioc.unesco.org](http://ioc.unesco.org)**